



RESOLUCION R-Nº 0746-14

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2014

Expte. Nº 17.059/14

VISTO estas actuaciones y en particular las presentaciones efectuadas a fojas 98 y 103 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicita se exceptúe del pago del arancel de un peso (\$ 1,00) correspondiente al ticket de un (1) almuerzo diario del Comedor Universitario, a alumnos de distintas Facultades de esta Universidad que se encuentran en situación de riesgo social según el Informe elaborado por la Dirección del Servicio Social.

QUE mediante Resolución CS Nº 209/13 se autoriza a Rectorado a resolver estos casos de excepción con informe previo de la mencionada Secretaría, y encomienda a la misma la realización de un seguimiento e informe (cada seis meses) de la situación de los estudiantes beneficiados con las excepciones de pago de aranceles.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Exceptuar a los siguientes alumnos de distintas Facultades de esta Universidad, del pago del arancel de un (1) peso correspondiente al ticket de un (1) almuerzo diario del Comedor Universitario, con efecto al 1 de agosto de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014:


NOMBRE Y APELLIDO	DNI Nº	FACULTAD
Andrea Paola CHOCOBAR GUTIÉRREZ	35906247	Cs. de la Salud
Estela del Milagro RUEDA	31035744	Cs. Económicas
Facundo QUIROGA	37347663	Ingeniería

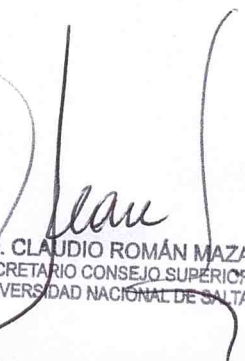
ARTICULO 2º.- Exceptuar a Matías Nicolás RÍOS – D.N.I. Nº 39.400.410, alumno ingresante de la Facultad de Ingeniería, del pago del arancel de un (1) peso correspondiente al ticket de un (1) almuerzo diario del Comedor Universitario, con efecto al mes de febrero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.


ARTICULO 3º.- Tener por imputado el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 15-16, por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
y/o Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA